



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de abril de 2024
Prueba Extraprocesal
Radicado N° 11001-40-03-002-2024-00285

Reunidos los requisitos establecidos en los artículos 183, 184 y 185 del Código General del Proceso, el Juzgado dispone decretar la prueba anticipada de interrogatorio de parte formulada por **EVA MARÍA CELIN BACELIN** frente a **GERMÁN ARTURO ESPINOSA FORTICH**.

1. Para tal efecto, se señala la hora de las **10:00 a.m. del día 17 del mes de mayo del año 2024.**

2. Notifíquese el contenido de este auto personalmente a la parte absolvente, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 ibídem, o conforme lo previsto en el artículo 8° de la 2213 de 2023 con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia, para que se haga presente ya sea virtual o presencialmente, según las instrucciones suministradas por Secretaría, quien comunicará con antelación como se llevará a cabo la audiencia.

3. Háganse las prevenciones de que trata el artículo 205, para el caso de no concurrir a la diligencia.

4. Se le indica a las partes la dirección electrónica de este Estrado Judicial a la que pueden enviar comunicaciones: cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

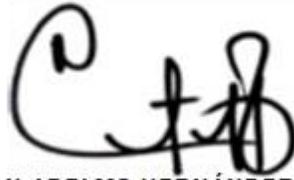
5. Téngase en cuenta que el abogado **ÓSCAR ALFONSO ALVIS CASAS**, actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,


CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
018 hoy **10 de abril de 2024**, a las **8:00 A.M.**

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final vertical stroke.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario